

Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

0 3 MAR 2017 San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. Nº 56573-15 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas mediante Res. Nº 0475-16 solicita la designación del Cr. Federico Saúl López Chavanne como Profesor Asociado con Semidedicación para la Disciplina "Matemática", con asignación a la Cátedra "Matemática Financiera" (Plan 1983) / "Matemática Financiera I" (Plan 2010), en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al Cr. Federico Saúl López Chavanne, Profesor Asociado con Semidedicación para la Disciplina "Matemática", con asignación a la Cátedra "Matemática Financiera" (Plan 1983) / "Matemática Financiera I" (Plan 2010), de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir de la fecha en que asuma funciones y en concordancia con lo establecido en el Art. 83º del Estatuto Universitario vigente,-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1472-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Ciencias Económicas verifique que el Cr. Federico Saúl López Chavanne encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº 008

2017

mt

Alicia JUAREZ DE TUZ SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

LICIA BARDON

RECTORA

Universidad Nacional de Tucumán

Lic. ADRIAN G. MORENO DIRECTOR Despacho Consejo Superfr-

U.N.T.